



CURSO AUTOCONSUMO MUNICIPAL

SESIÓN 7 – CASO PRÁCTICO 2

CONTENIDO SESIÓN

- Tramitación instalación de autoconsumo colectivo
- Distribuidora
- Ayuntamiento
- Comercializadora
- Industria
- Otras tecnologías (P2P, CAEs, etc...)



TRAMITACIÓN INSTALACIÓN A.C

Tramitación administrativa

Los autoconsumos colectivos deben seguir el mismo trámite administrativo y de autorización que los autoconsumos individuales.

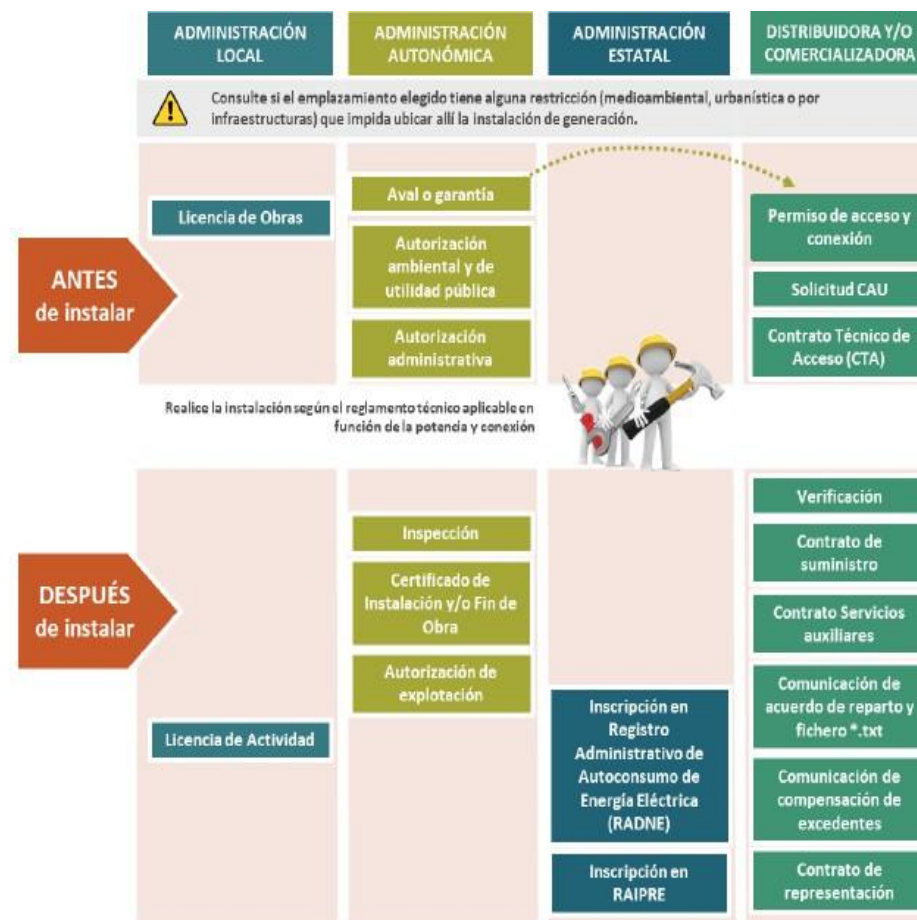
ENLACES DE INTERÉS

1. Guía autoconsumo IDAE

<https://www.idae.es/publicaciones/guia-profesional-de-tramitacion-del-autoconsumo>

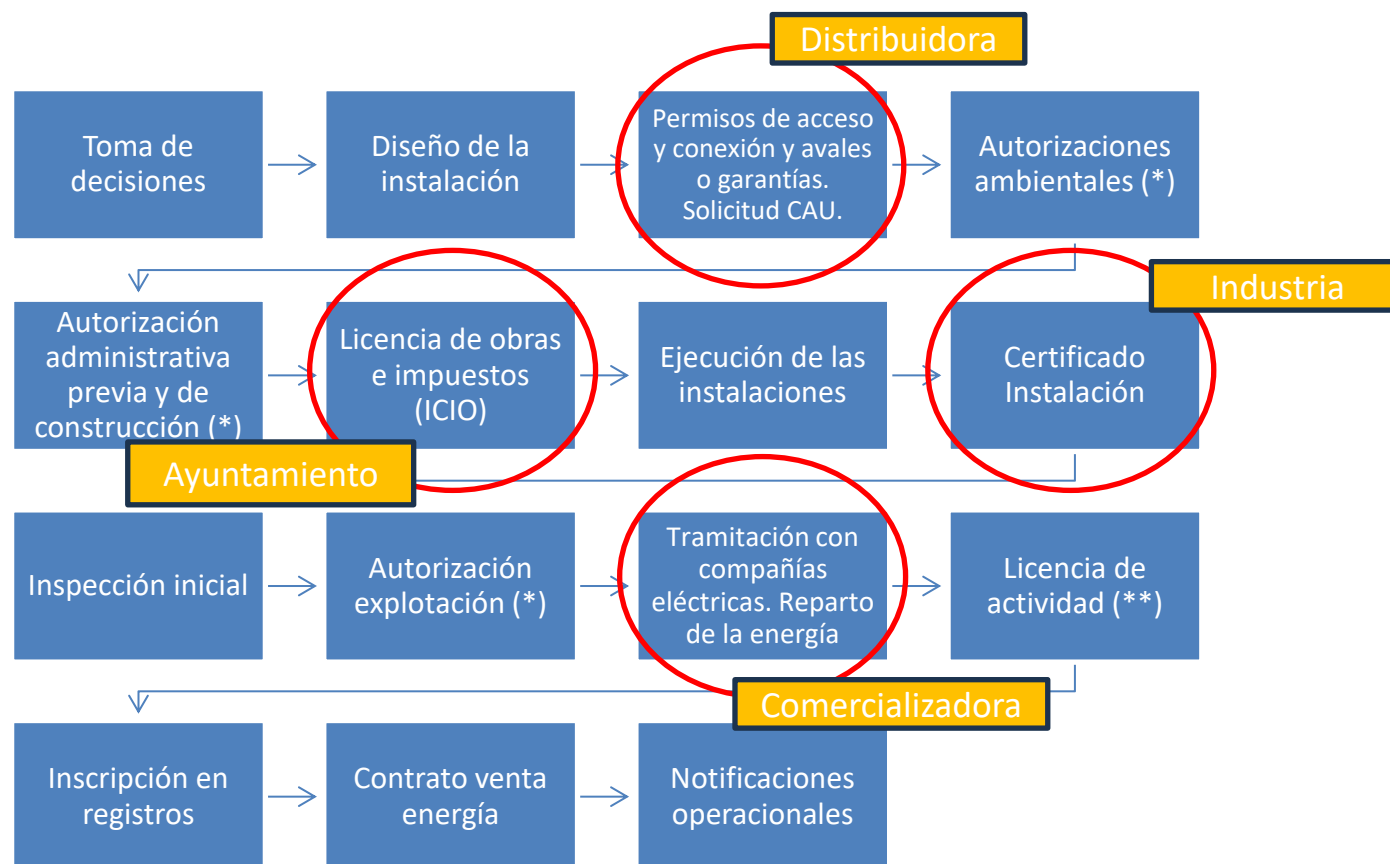
2. Guía colectivo

<https://www.idae.es/publicaciones/guia-de-autoconsumo-colectivo>



TRAMITACIÓN INSTALACIÓN A.C

Tramitación administrativa (Esquema completo)



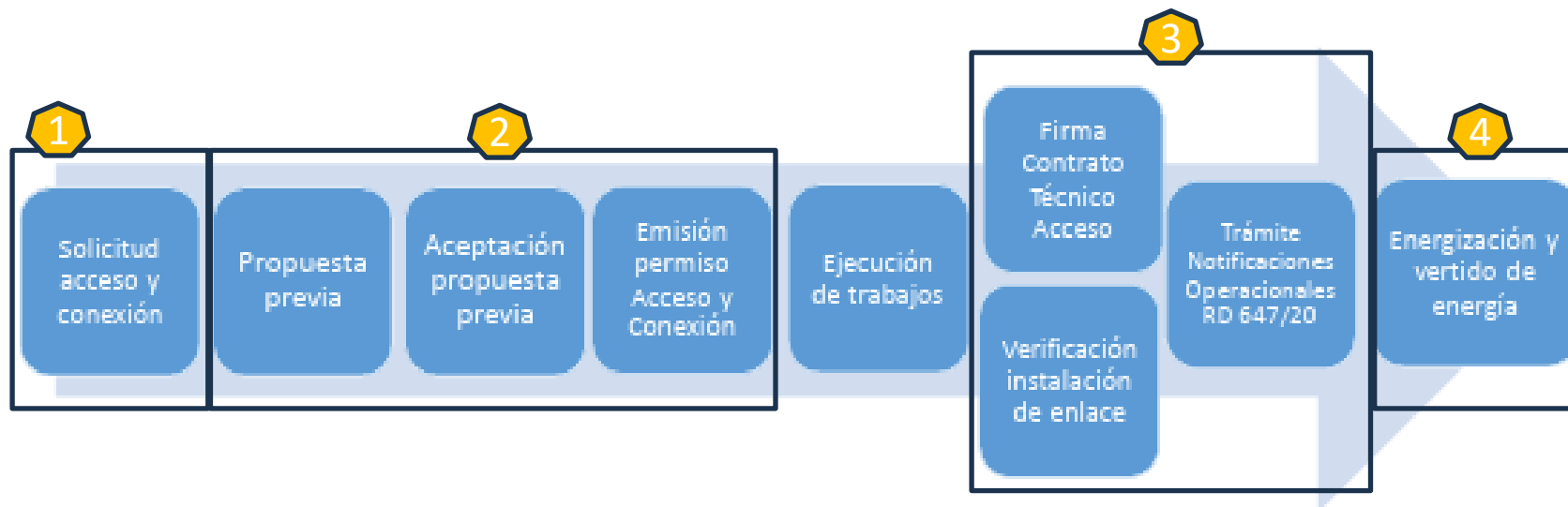
* Competencia autonómica, ver aplicación según el caso

** Exentas si acogida a compensación

TRAMITACIÓN INSTALACIÓN A.C

Tramitación administrativa (Gestión con distribuidoras)

Permisos acceso y conexión

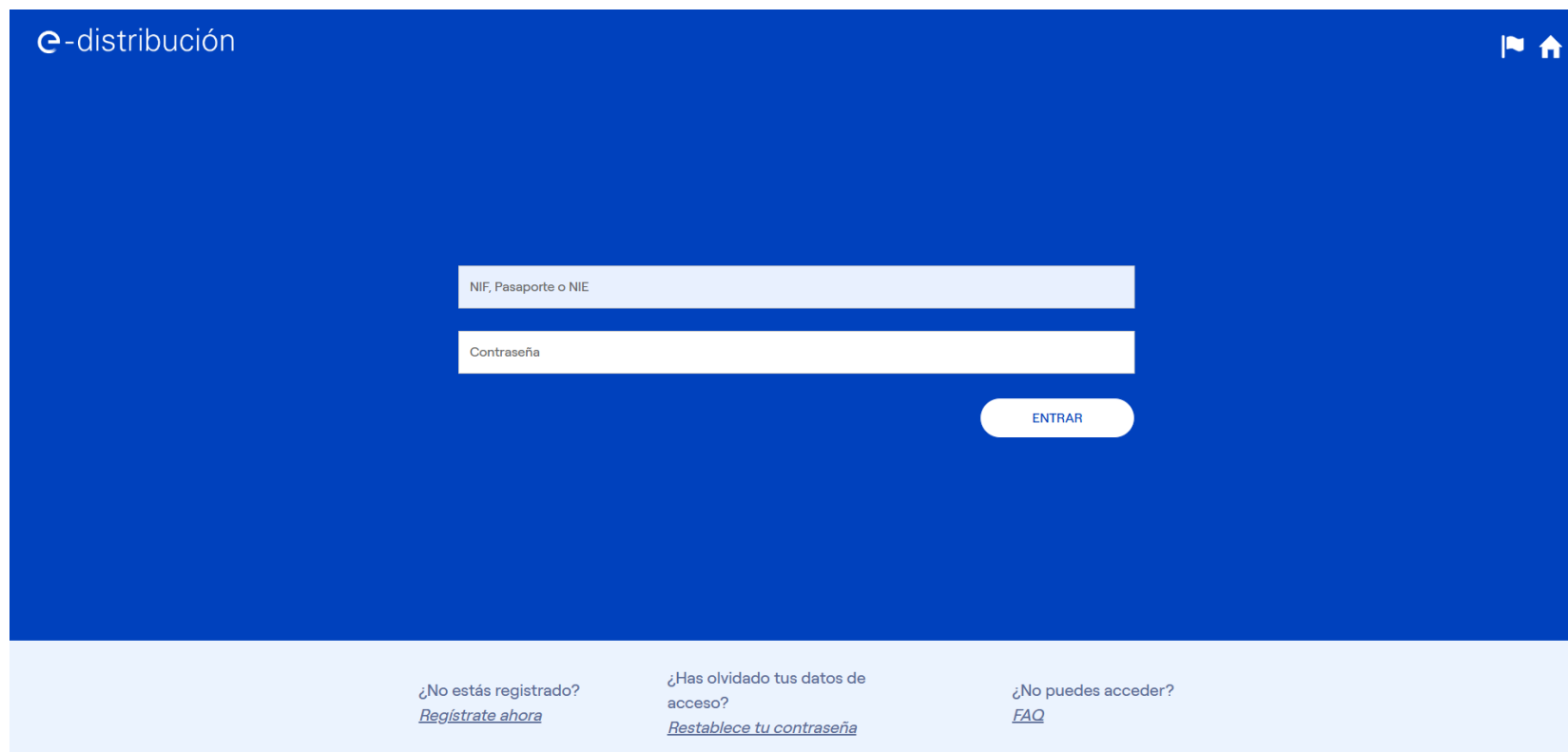


TRAMITACIÓN INSTALACIÓN A.C

Tramitación administrativa (Gestión con distribuidoras)

- Registro en área privada (e-distribución)

<https://zonaprivada.edistribucion.com/areaprivada/s/login/?language=es>

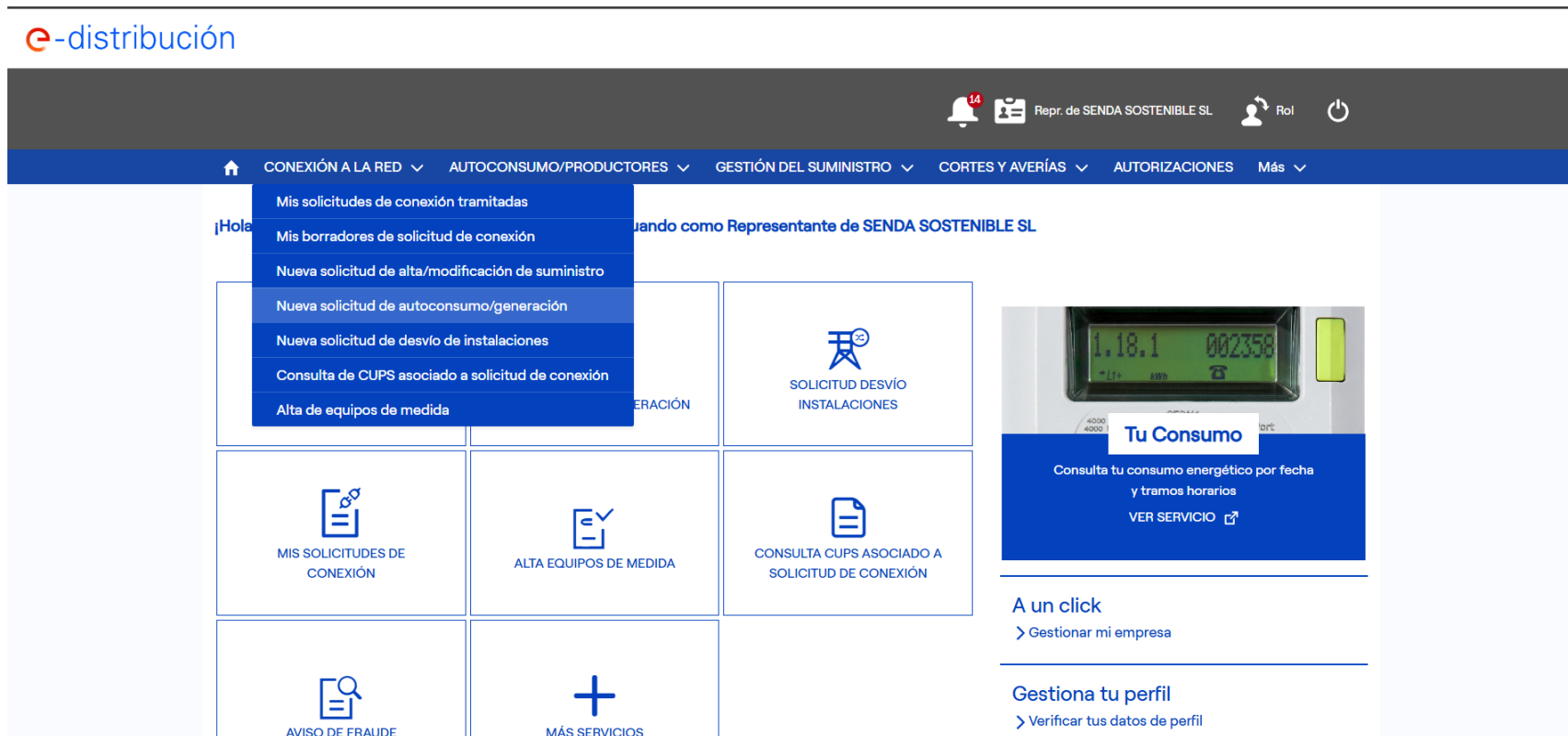


The screenshot shows the login page for 'e-distribución'. The page has a dark blue header with the text 'e-distribución' on the left and a flag and home icon on the right. The main content area is white and contains two input fields: 'NIF, Pasaporte o NIE' and 'Contraseña'. Below these fields is a white button with the text 'ENTRAR'. At the bottom of the page, there is a light blue footer with three links: '¿No estás registrado? [Regístrate ahora](#)', '¿Has olvidado tus datos de acceso? [Restablece tu contraseña](#)', and '¿No puedes acceder? [FAQ](#)'.

TRAMITACIÓN INSTALACIÓN A.C

Tramitación administrativa (Gestión con distribuidoras)

- Solicitud de Código de Autoconsumo (CAU)
- Solicitud de autoconsumo/generación



The screenshot shows the e-distribución website interface. At the top, there is a navigation bar with the following menu items: CONEXIÓN A LA RED, AUTOCONSUMO/PRODUCTORES, GESTIÓN DEL SUMINISTRO, CORTES Y AVERÍAS, AUTORIZACIONES, and Más. A dropdown menu is open under CONEXIÓN A LA RED, listing: Mis solicitudes de conexión tramitadas, Mis borradores de solicitud de conexión, Nueva solicitud de alta/modificación de suministro, Nueva solicitud de autoconsumo/generación, Nueva solicitud de desvío de instalaciones, Consulta de CUPS asociado a solicitud de conexión, and Alta de equipos de medida. The main content area features a grid of service tiles: MIS SOLICITUDES DE CONEXIÓN, ALTA EQUIPOS DE MEDIDA, CONSULTA CUPS ASOCIADO A SOLICITUD DE CONEXIÓN, SOLICITUD DESVÍO INSTALACIONES, AVISO DE FRAUDE, and MÁS SERVICIOS. On the right, there is a 'Tu Consumo' section with a meter image and a 'VER SERVICIO' link. Below this, there are links for 'A un click' (Gestionar mi empresa) and 'Gestiona tu perfil' (Verificar tus datos de perfil).

TRAMITACIÓN INSTALACIÓN A.C

Tramitación administrativa (Gestión con distribuidoras) 

Datos de la solicitud

Abreviado	P≤15 kW (*)
General	P>15 kW

ENLACE

1. Guía para la tramitación de autoconsumos en edistribución

<https://www.edistribucion.com/content/dam/edistribucion/conexion-a-la-red/descargables/guia-autocosumo-ESPV12.pdf>

Home CONEXIÓN A LA RED AUTOCONSUMO/PRODUCTORES GESTIÓN DEL SUMINISTRO CORTES Y AVERÍAS AUTORIZACIONES Más

Solicitud Autoconsumo/Generación

Formulario de apertura

 Manual para la gestión de conexiones a través de la Web

Podrás acceder al formulario para alta de autoconsumo/generación. Por favor selecciona si ejerces como solicitante, representante o asociación

Introduce los datos del Solicitante

Tipo de documento (*)

Identificador (*)

CIF

G44679330

Modificar Identificador

Datos de contacto

Nombre (*)

Apellidos (*)

Email (*)

Confirmar email (*)

prefijo (*)

Teléfono de contacto (*)

Confirmar teléfono (*)

España (0034)

Si los datos de teléfono de contacto o email no son correctos, por favor modificalos en tu perfil. Para modificar el resto de datos, por favor pulsa aquí.

Reportar incidencia técnica

Guardar borrador

Siguiente

TRAMITACIÓN INSTALACIÓN A.C

Tramitación administrativa (Gestión con distribuidoras) 

Datos de la solicitud de
autoconsumo colectivo

Solicitud Autoconsumo/Generación

Formulario de apertura

 Manual para la gestión de conexiones a través de la Web

Podrás acceder al formulario para alta de autoconsumo/generación. Por favor selecciona si ejerces como solicitante, representante o asociación profesional.

Solicitante

Representante

Asociación Profesional

Simulador Autoconsumo a través Red Distribución



Datos de la petición de suministro

Documentación

¿Se trata de una instalación existente con permiso de acceso y conexión?

Selecciona una opción (*)

- Sí
 No

¿Tu petición es para el acceso y conexión a la red de distribución de un generador puro?

Selecciona una opción (*)

- Sí
 No

Tratándose de un autoconsumo, ¿es individual?

Selecciona una opción (*)

- Sí
 No

Al ser colectivo necesitamos saber si todos los puntos de consumo asociados están dentro de la misma finca catastral

Selecciona una opción (*)

- Sí
 No

Tipo de petición preseleccionada en función de tus respuestas (*)

AC colectivo a través red distribución (varios consumidores de varias fincas)

Generación con conexión directa a red de distribución

AC individual en red interior (un solo consumidor asociado)

AC colectivo en red interior (varios consumidores de una misma finca)

AC colectivo a través red distribución (varios consumidores de varias fincas)

TRAMITACIÓN INSTALACIÓN A.C

Tramitación administrativa (Gestión con distribuidoras) 

Datos de punto de
consumo asociado


Nuevo Punto de Consumo ▼

Selección tipo punto de consumo (*)

Selecciona una opción ▼

- CUPS
- Solicitud de conexión

Indica la finca donde se ubica el punto de consumo.



Coordenada X (*)

Coordenada Y (*)

Huso (*)

Referencia Catastral

GUARDAR PUNTO DE CONSUMO

TRAMITACIÓN INSTALACIÓN A.C

Tramitación administrativa (Gestión con distribuidoras) 

Datos de instalación de generación

Instalación de generación

Localización

La localización del Punto de Generación se establecerá automáticamente en función guardado/s.

Datos de Instalación

Denominación de la instalación (*)

Categoría (*)

Selecciona una opción

Grupo (*)

Selecciona una opción

Potencia instalada de generación (kW) según art. 3 RD413/14 (*)

Tipo de generador (*)

Selecciona una opción

Tecnología

Selección

Tensión de conexión

Tipo de Tensión (*)

Selecciona una opción

Nivel de tensión (*)

Selecciona una opción

Propietario del inmueble

¿Es el mismo que el solicitante? (*)

Sí No

Titular de la instalación

¿Coincide con alguna de las siguientes figuras? (*)

Solicitante Representante Ninguno

Propuesta de Punto de Conexión

Puedes descargar el documento con información de nodos y latitud/longitud propuesta desde [el siguiente enlace](#).

Nodo

Latitud Propuesta

Longitud propuesta

Observaciones

GUARDAR INSTALACIÓN

TRAMITACIÓN INSTALACIÓN A.C

Tramitación administrativa (Gestión [Adjuntar Documentación](#)



Datos de instalación de
generación

Este es el listado de documentos que debes adjuntar a la solicitud.

1	Foto de punto de entrega de la energía
2	Anteproyecto Instalación Generación (Requerido)
3	Acreditación Solicitud Evaluación Impacto Ambiental
4	Para las sujetas al RD 1699/11 (FV hasta 100 kW y cogeneraciones hasta 1.000 kW en MT): Declaración de que el titular de la finca da su conformidad a la petición de PdC, en caso de ser diferente del propietario de la generación. Modelo tipo
6	Documentación Adicional

Adjuntar Documentos

NOMBRE DOCUMENTO

TIPOS DE DOCUMENTOS

No se encuentran resultados

Observaciones

Cuéntanos si necesitamos conocer alguna información relevante

Declaro bajo mi responsabilidad, a efectos de solicitud de generación/autoconsumo en la dirección arriba indicada, que tengo interés legítimo para efectuar la presente solicitud puesto que dispongo del título suficiente en relación a la propiedad o posesión de la finca, representación del titular de la finca, expectativa de adquirir la propiedad o el alquiler, etc. Esta manifestación es fiel y auténtica, y asumo las responsabilidades legales de toda falsedad u omisión, con total indemnidad para EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L., Unipersonal.

Anterior

Finalizar

TRAMITACIÓN INSTALACIÓN A.C

Tramitación administrativa (Gestión con distribuidoras)

Condiciones técnico-económicas y permisos de acceso

Potencia Solicitada	Plazo previsto de contestación ¹
Hasta 100 kW	< 3 semanas
Hasta 1000 kW	< 4 semanas
Más de 1000 kW	< 6 semanas

Para las peticiones sujetas al método Abreviado, estos plazos se reducen a la mitad.

Se cuenta con 30 días para aceptar las condiciones, tanto técnicas como económicas.

Se deben aceptar vía área privada, en caso de pago necesario, se habilitan diferentes formas de pago.

Una vez aceptadas se emitirán por parte de la distribuidora los permisos de la instalación (validos para los siguientes 5 años).

Les comunicamos que una vez evaluada su petición, la propuesta previa de las condiciones en las que existe capacidad de acceso en el punto propuesto/solicitado de la red de distribución y que hacen viable la conexión es la siguiente:

- **Potencia Acceso Solicitada de generación:** 100 kW
- **Capacidad de Acceso Concedida de generación:** 55 kW
NOTA: Se ha concedido 55 kW en la red interior del CUPS indicado, no obstante, si desean la totalidad de la potencia solicitada se debe dar punto de conexión en una línea independiente de la estación transformadora (CT C103147/TR1).
Por lo tanto, el cliente debe ejecutar y legalizar nueva línea subterránea de BT hasta la estación transformadora (CT C103147), previa adecuación de dicha estación. Además, la línea de BT posteriormente debe ser cedida a e-distribución y debe discurrir por vial público.
- **Potencia instalada:** 100 kW
- **Punto de conexión solicitado:** EN RED INTERIOR
[CUPS: ES0031607471210001VQ0F – Potencia adscrita: 25 kW] [PCR: 4000242769]
- **Punto de conexión concedido:** EN RED INTERIOR
[CUPS: ES0031607471210001VQ0F – Potencia adscrita: 25 kW] [PCR: 4000242769]
- **Coordenadas UTM del punto de conexión concedido:** 28, 443365.61, 3102708.89
- **Tensión nominal (V):** 3x230/400
- **Tipo de significatividad (s/art. 8 del RD 647/20):** Tipo A

TRAMITACIÓN INSTALACIÓN A.C

Tramitación administrativa (Gestión con ayuntamientos)

La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, establece que aquellas instalaciones que no requieran proyecto de edificación y que se realicen sobre edificios existentes en suelo urbano consolidado, siempre que se ajusten a la ordenación urbanística y que no se superen la altura de la edificación, **solo requieren de declaración responsable o comunicación previa ante el Ayuntamiento.**

Existe un documento desarrollado por la mesa de autoconsumo de Andalucía, en el que se recogen diferentes temas relacionados con la actualidad del autoconsumo y cómo afecta y pueden responder los ayuntamientos y entidades locales.



Mesa para el
autoconsumo
en Andalucía

1. Guía de fomento del autoconsumo

<https://www.agenciaandaluzadelaenergia.es/es/actualidad/la-agencia-andaluza-de-la-energia-elabora-una-guia-de-fomento-del-autoconsumo-para-ayuntamientos>

TRAMITACIÓN INSTALACIÓN A.C

Tramitación administrativa (Gestión con ayuntamientos)

Siempre se debe revisar si existe una normativa específica en el ayuntamiento en el que se vaya a llevar a cabo la instalación fotovoltaica.

Se debe gestionar el expediente a través de la sede electrónica:
https://sede.granada.org/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=PTS2_HOME

En el caso del ayto de Granada, se establecen las siguientes particularidades:

- Documentación requerida: Deberás aportar el **Modelo normalizado de Declaración Responsable debidamente cumplimentado**, la **ficha técnica específica para instalaciones fotovoltaicas**, **presupuesto**, **fotografías del estado actual de la cubierta** y **memoria técnica**.
- Zonas protegidas: Si tu inmueble se encuentra en zonas de carácter patrimonial (como el Albaicín, Sacromonte o el centro histórico), ten en cuenta que existen criterios más estrictos de integración estética y es posible que requieras permisos adicionales.
- Bonificaciones fiscales: Al registrar la Declaración Responsable, puedes solicitar **bonificaciones de hasta el 50% en el IBI y hasta el 95% en el ICIO**. Para ello, debes presentar este documento registrado junto al modelo de solicitud de bonificación en el Trámite IBI. Bonificación Energía Solar.



TRAMITACIÓN INSTALACIÓN A.C

Tramitación administrativa (Gestión con ayuntamientos)

Memoria Técnica descriptiva de las actuaciones a realizar y justificativa del cumplimiento de las Ordenanzas y normativa vigentes que les sean de aplicación, incluyendo valoración de las obras (según los módulos establecidos en la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas), suscrita por técnico competente. Dicha Memoria irá acompañada por la siguiente documentación:

- Descripción técnica de la propuesta, tanto si se trata de una instalación de fuentes de energía renovable para autoconsumo (solar, geotermia, eólica, biomasa, etc.) como de cualquier sistema de mejora energética en la edificación (aislamientos, carpinterías, estanqueidad, aguas grises, iluminación, etc.).
- Justificación técnica de la mejora energética lograda con la propuesta.
- Justificación de la integración de la intervención en la composición general del inmueble, especialmente en el caso de su posible visualización desde el viario o espacio público, o desde puntos de miradores visuales de especial interés.
- Fotografías del conjunto del inmueble y de las zonas de actuación.
- Plano de situación del inmueble.
- Plano de planta de cubiertas, alzado y sección donde se detalle la ubicación y sistema de colocación de las placas

Para Instalaciones superiores a 10 KW:

. Formulario autodescargable de Declaración Técnica Responsable, formando parte de la Memoria Técnica, suscrita por el mismo técnico que redacta la memoria técnica, acreditativa del cumplimiento de aquellos parámetros urbanísticos no básicos, de obligado cumplimiento y de la Normativa vigente de aplicación según la intervención a realizar.

. Documentación acreditativa de la habilitación profesional del técnico autor de la documentación aportada, según lo establecido en el artículo 11.10 de la presente Ordenanza. Formulario autodescargable.

. Formulario autodescargable Asunción de la Dirección Técnica, suscrita por técnico competente, para instalaciones superiores a 10KW.



TRAMITACIÓN INSTALACIÓN A.C



Tramitación administrativa (Gestión con industria comunidad autónoma)

Se solicitará adjuntar durante el procedimiento cierta documentación que habrá que aportar de manera previa al trámite. Los documentos varían dependiendo de la **potencia y modalidad de la instalación**:

Potencia instalada $\leq 10\text{kW}$:

- Memoria técnica de diseño.
- Certificado de instalación con el correspondiente anexo de información al usuario.
- Punto de acceso y conexión otorgado por compañía distribuidora⁵.
- Certificado de adecuación al Real Decreto 1699/2011, de 18 de noviembre, emitido por el instalador o técnico competente según corresponda.

$10\text{kW} < \text{Potencia instalada} \leq 100\text{kW}$:

- Proyecto de instalación firmado por técnico competente.
- Certificado de dirección de obra firmado por técnico titulado competente.
- Certificado de instalación con el correspondiente anexo de información al usuario.
- Punto de acceso y conexión otorgado por la empresa distribuidora.
- Certificado de adecuación al Real Decreto 1699/2011, de 18 de noviembre, emitido por el instalador o técnico competente según corresponda.
- Cuando se trate de instalaciones que estén ubicados en locales mojados, en los casos establecido en el apartado 4.1. la ITC-BT-05 como por ejemplo en instalaciones fotovoltaicas, se debe superar una inspección inicial por OC habilitado cuando la potencia supere los 25kW.

TRAMITACIÓN INSTALACIÓN A.C

















Tramitación administrativa (Gestión con industria comunidad autónoma)

La legalización de la instalación se realiza en la Oficina Virtual (ventanilla única de tramitación), una vez que se accede con el certificado digital hay que dirigirse a la sección de «Habilitaciones» y pulsar «**Puesta en Funcionamiento (PUES)**»

<https://www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio/oficinavirtual/listadoProcedimientos.do?numIdPestana=2>

Listado de procedimientos de Habilitaciones

Nombre		Plazo de apertura	Acceso	
 Procedimiento para Habilitaciones Profesionales	Mostrar información	Continuo	 	
Puesta en Funcionamiento (PUES)	Mostrar información	Continuo	 	
TRÁMITES ATP	Mostrar información	Continuo	 	
 Tramitador de Formación Sectorial y Examen.	Mostrar información	Abierto hasta 21/03/2035	 	

TRAMITACIÓN INSTALACIÓN A.C



Tramitación administrativa (Gestión con industria comunidad autónoma)

Después se selecciona «Acceso a comunicaciones», donde se muestran las comunicaciones realizadas o en proceso. Para iniciar el registro de una nueva instalación se pulsa «Comunicación Baja T.», si es una modificación o baja hay que dirigirse a «Nueva Comunicación».

Tras esto solo hay que ir rellenando los datos de la instalación, subir los documentos que nos soliciten y firmar tanto la ficha de la instalación como el proceso de comunicación.

Una vez finalizado el trámite se deben descargar los siguientes tres documentos acreditativos:

- Certificado de instalación eléctrica de baja tensión sellado.
- Justificante acreditativo del registro de la instalación.
- Comunicación o acta de puesta en funcionamiento.

TRAMITACIÓN INSTALACIÓN A.C



Tramitación administrativa (Gestión con industria comunidad autónoma)

ENLACES DE INTERÉS

1. Manual tramitador PUES

https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Manual_persona_usuario_pues_v02r01.pdf

2. Preguntas frecuentes sobre tramitador PUES

https://juntadeandalucia.es/sites/default/files/inline-files/2023/03/Preguntas_frecuentes_sobre_el_tramitador%20PUES_v1.0_feb_23.pdf

3. Manual de la SGE para la tramitación administrativa de las instalaciones de autoconsumo

https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/inline-files/2025/11/MANUAL_tramitacion_autoconsumo_noviembre_2025.pdf

4. Actualización y errores más frecuentes

https://www.agenciaandaluzadelaenergia.es/sites/default/files/Documentos/Planificaci%C3%B3n/Indicaciones_PUES_Autoconsumo.pdf

5- Configuraciones de instalaciones de autoconsumo

https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/inline-files/2023/12/Configuraciones_instalaciones_autoconsumo_V2.pdf

TRAMITACIÓN INSTALACIÓN A.C

Tramitación administrativa (Gestión con distribuidoras) 

Petición CTA



The screenshot shows a user interface for managing energy services. At the top, there is a navigation bar with the following menu items: GESTIÓN DEL SUMINISTRO, CONEXIÓN A LA RED, AUTOCONSUMO/PRODUCTORES, CORTES Y AVERÍAS, and AUTORIZACIONES. Below the navigation bar, a welcome message reads: ¡Hola PABLO, bienvenido/a al área privada!. A dropdown menu is open under 'AUTOCONSUMO/PRODUCTORES', listing: Solicitud de CAU, Solicitud de CTA, Mis solicitudes CTA, Consulta de autoconsumo, Notificaciones Operacionales, and Mis instalaciones de producción. The main content area features a grid of service tiles: MIS SUMINISTROS, APORTAR LECTURA, POTENCIA MÁXIMA DEMANDADA, SUSCRIPCIÓN CORTES PROGRAMADOS Y AVERÍAS, MIS SOLICITUDES DE CONTRATACIÓN, ACCESO ONLINE AL CONTADOR, and MÁS SERVICIOS. On the right side, there is a 'Tu Consumo' section with a digital meter image and the text: 'Consulta tu consumo energético por fecha y tramos horarios VER SERVICIO'. Below this, there are sections for 'A un click' (with a link to 'Conocer el estado de tu suministro') and 'Gestiona tu perfil' (with links to 'Verificar tus datos de perfil' and 'Nueva autorización').

Autoconsumo

Productor

TRAMITACIÓN INSTALACIÓN A.C

Tramitación administrativa (Gestión con distribuidoras) 

Formulario de solicitud

Petición CTA

Autoconsumo Productores

(*) Campos obligatorios

Datos generales de la instalación de generación

Expediente de Acceso y Conexión

0000000000

¿La instalación de generación, se encuentra en red interior del CUPS de Consumo asociado?

Sí No

CUPS Consumo Asociado (*)

CUPS de servicios auxiliares

Tipo autoconsumo (*)

Selecciona una opción ▼

Tipo autoconsumo con excedentes (*)

Selecciona una opción ▼

Tecnología de la instalación de generación

Selecciona una opción ▼

Tensión de conexión a la red (kV)

Selecciona una opción ▼

Capacidad de acceso (kW)

Provincia (*)

Provincia

Municipio (*)

Municipio

Dirección (Calle, Polígono, Parcela, etc) (*)

Código Postal dirección instalación (*)

TRAMITACIÓN INSTALACIÓN A.C

Tramitación administrativa (Gestión con distribuidoras) 

Petición CTA-Datos generales de la instalación de generación

- Introducir el expediente de Acceso y conexión
- Introducir manualmente los datos

CUPS Consumo Asociado (*)

CUPS de servicios auxiliares

Tipo autoconsumo (*)

Tipo autoconsumo con excedentes (*)

Tecnología de la instalación de generación (*)

Tensión de conexión a la red (kV) (*)

Capacidad de acceso (kW) (*)

Provincia (*)

Municipio (*)

Dirección (Calle, Polígono, Parcela, etc) (*)

Código Postal dirección instalación (*)

COORDENADAS UTM DEL PUNTO DE CONEXIÓN

Coordenada X

Coordenada Y

Huso

TRAMITACIÓN INSTALACIÓN A.C

Tramitación administrativa (Gestión con distribuidoras) 

Petición CTA-Datos interlocutor de la instalación de generación

1. Datos Interlocutor de la instalación a efectos de gestión

Nombre del Interlocutor (*)

Tfno. del interlocutor (*) E-mail del interlocutor (*)

Tabla de energías

Energía Anual Producida (kWh) (*) Potencia Máxima Producida (kW) (*)

Energía Anual Autoconsumida (kWh) (*) Potencia Máxima Autoconsumida (kW) (*)

Energía Anual Entregada (kWh) (*) Potencia Máxima Entregada (kW) (*)

Energía Anual Adquirida (Consumo Asociado) (kWh) Potencia Máxima Adquirida (Consumo Asociado) (kW)

Energía Anual Adquirida (Consumos Generación) (kWh) Potencia Máxima Adquirida (Consumos Generación) (kW)

Observaciones

Siguiente

TRAMITACIÓN INSTALACIÓN A.C

Tramitación administrativa (Gestión con distribuidoras) 

Petición CTA-Formulario autoconsumo

(*) Campos obligatorios

Potencia asignada de la instalación (kW) (*)

2. Equipo generador (detalle para cada grupo generador)

Fabricante (*)

Modelo (*)

Potencia máxima, Pmáx (W) (*)

Potencia instalada o potencia pico, Ppic (W) (*)

Tensión, V (V) (*)

Corriente de máxima potencia, Imáx (A) (*)

Tensión de máxima potencia, Vmáx (V) (*)

Intensidad de cortocircuito, Isc (A) (*)

Número total de equipos (*)

Número de serie del equipo(s) generador(es) (*)

¿Dispone de almacenamiento? (*)

Sí No

Potencia batería (kW)

Capacidad almacenamiento (kWh)

TRAMITACIÓN INSTALACIÓN A.C

Tramitación administrativa (Gestión con distribuidoras) 

Petición CTA-Protecciones y aparatos de control y medida

3. Protecciones externas

Interruptor general (*)

Fabricante (*)

Modelo (*)

Tensión nominal, Vn (V) (*)

Corriente nominal, In (A) (*)

Poder de corte (kA) (*)

Relación de protecciones y sus ajustes:

4. Aparatos de medida y control

Propiedad: Titular/ED (Elegir una opción) (*)

Selecciona una opción



TRAMITACIÓN INSTALACIÓN A.C

Tramitación administrativa (Gestión con distribuidoras) 3

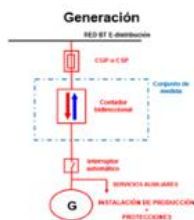
Petición CTA Esquema unifilar

Autoconsumo Productores

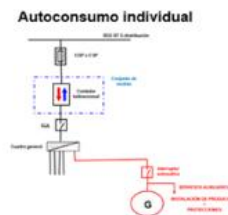
(*) Campos obligatorios

I-B).- Aporte Esquema unifilar (identificando claramente los equipos de medida asociados) (*)

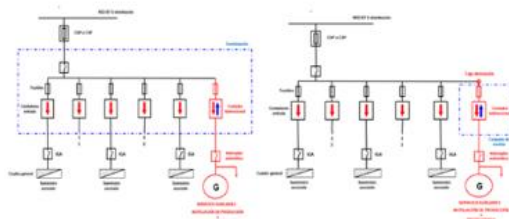
- 1. Instalaciones de Generación de Vertido Directo
- 2. Instalación de generación para Autoconsumo Individual, con conexión en red interior
- 3. Instalación de generación para Autoconsumo Colectivo, con conexión en red interior de varios consumidores asociados
- 4. Instalación de generación para Autoconsumo Colectivo, con conexión en red interior de uno de los consumos asociados y a través de red de otro consumidor asociado
- 5. Otros (adjuntelo conjuntamente con el formulario)



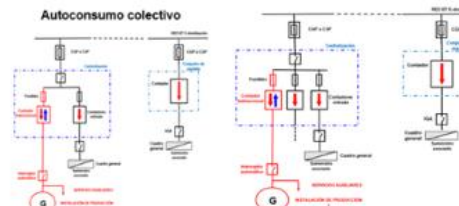
1. Instalaciones de Generación de Vertido Directo (Productores)



2. Instalación de generación para Autoconsumo Individual, con conexión en red interior. Equipo de Medida en Frontera (mide el consumo y la entrega de energía a la red).



3. Instalación de generación para Autoconsumo Colectivo, con conexión en red interior (Centralización de contadores / caja derivación) de varios consumidores asociados. Equipo de Medida de Generación Neta y los equipos de medida de los consumidores asociados, todos los consumidores conectados en RED INTERIOR



4. Instalación de generación para Autoconsumo Colectivo, con conexión en red interior de uno (alguno) de los consumos asociados y a través de red de otro (s) consumidor (es) asociado (s). Equipo de Medida de Generación Neta y los equipos de medida de los consumidores asociados.

TRAMITACIÓN INSTALACIÓN A.C

Tramitación administrativa (Gestión con distribuidoras)

Petición CTA-Resumen documentación

- Copia del CIF/NIF del titular o titulares, para el caso de autoconsumos compartidos.
- Copia del DNI del representante/apoderado del/los titulares/es si éste fuese una persona jurídica.
- Autorización administrativa previa y/o de construcción, en los casos que proceda.
- Permiso de Acceso y Conexión
- Certificado de superación de las pruebas, (si no se dispusiera aún de él, su presentación se pospondrá a la Puesta en Servicio de la instalación de autoconsumo) que según la tensión del punto de conexión será:
 - Baja Tensión: CIE
 - Alta tensión: CIE + APM.
- Certificado de instalación de un dispositivo anti-vertido, en los supuestos sin vertido (si es que no se indicase en el Certificado de superación de pruebas).
- Esquema unifilar de la instalación donde se refleje, al menos, la ubicación del/los equipos de medida.

TRAMITACIÓN INSTALACIÓN A.C

Tramitación administrativa (Gestión con distribuidoras)

Petición Inspección medida-Resumen procedimiento

- Una vez realizada la solicitud del Contrato Técnico de Acceso o en paralelo a este, el cliente puede solicitar a e-distribución, a través del correo Inspeccionautoconsumo@enel.com, la verificación de la configuración de Medida. La verificación será preceptiva en aquellos casos donde sea necesario un equipo de medida de generación neta y en todos los autoconsumos de potencia de consumo o generación ≥ 50 kW tanto si la generación es con vertido como sin él, quedando exentas el resto. Para poder proceder con la verificación se deberá aportar los siguientes datos:
 - Dirección completa del suministro donde se desea realizar el autoconsumo.
 - El CUPS del/los suministro/s asociado/s.
 - El CAU del autoconsumo.
 - Titular del contrato asociado y número de DNI
 - CIF
 - El número de solicitud de punto de conexión (si procede)
 - El código o referencia de la instalación de generación (Ref. interna Código Aire), si se posee.
 - Tipo de autoconsumo (con excedentes o sin excedentes).
 - Potencia de generación
 - Titular de la generación si es distinto al del suministro asociado.
 - Persona y teléfono de contacto.
 - Contrato Técnico de Acceso firmado.
- En aquellos casos donde proceda esa verificación previa y no se haya solicitado con antelación a la adaptación del contrato de consumo a la modalidad de autoconsumo, la verificación se realizará de oficio a la vez que la adaptación.

TRAMITACIÓN INSTALACIÓN A.C

Tramitación administrativa (Gestión con distribuidoras) 

Petición Inspección medida-Resumen procedimiento

Autoconsumo colectivo

e-distribución

Principales problemas rechazo inspecciones/montaje contador

CGP-Fusibles

- ✓ Falta CGP completa
- ✓ Falta CGP con dispositivo para candado
- ✓ Faltan Fusibles / No son BUC
- ✓ Faltan bases portafusibles BUC
- ✓ CGP secaría del CDM
- ✓ Fusibles no son de rosca en centralización

IGM

- ✓ No instalan IGM
- ✓ Instalado en caja no precintable

ARMARIO-MODULO MEDIDA / CENTRALIZACIÓN

- ✓ Cerradura No normalizada
- ✓ Falta protección embarrado
- ✓ Falta conectar bien alimentación para el modem.

SEÑALIZACIÓN

- ✓ Falta rotulación del módulo de medida de generación
- ✓ Falta señal de riesgo eléctrico

PUESTA A TIERRA

- ✓ No se instala tierra en el secundario de los Tis

CONEXIONES

- ✓ Falta conectar acometida
- ✓ Acometida en arqueta sin conectar

REGISTRO EQUIPOS MEDIDA

- ✓ Trafos no dados de alta
- ✓ Contador de cliente no dado de alta

TRAMITACIÓN INSTALACIÓN A.C

Tramitación administrativa (Gestión con distribuidoras) 

Petición FON-Resumen procedimiento

En el apartado de Notificaciones Operacionales del área privada, se encontrará un menú desplegable con las diferentes solicitudes abiertas tras la emisión de los permisos de acceso.





Se listan las diferentes solicitudes abiertas.

Notificaciones operacionales de tus solicitudes

Notificaciones Operacionales

Aquí puedes consultar el estado de tus notificaciones operacionales, consultar los documentos asociados y proceder a la aportación de nueva documentación requerida para su gestión.

Filtros 

SOLICITUD	DENOMINACI...	POTENCIA TO...	SIGNIFICATIVIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	REPRESENTANTE	ESTADO TRAMIT...
	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA 110.88 kWp, 100kWh Y 104k	100,0	A			SENDA SOSTENIBLE SL - B06967236	Pendiente inicio
	INST. FOTOV. 26.24 kWp, 25kWh AUTO. COLECTIVO	25,0	A			SENDA SOSTENIBLE SL - B06967236	Pendiente inicio

< ANTERIOR **1** SIGUIENTE >

TRAMITACIÓN INSTALACIÓN A.C

Tramitación administrativa (Gestión con distribuidoras)

Petición FON-Resumen procedimiento

Instalaciones Significatividad A (Tipo A: módulos de generación de electricidad cuyo punto de conexión sea inferior a 110 kV y cuya capacidad máxima sea igual o superior a 0,8 kW e igual o inferior a 100 kW):

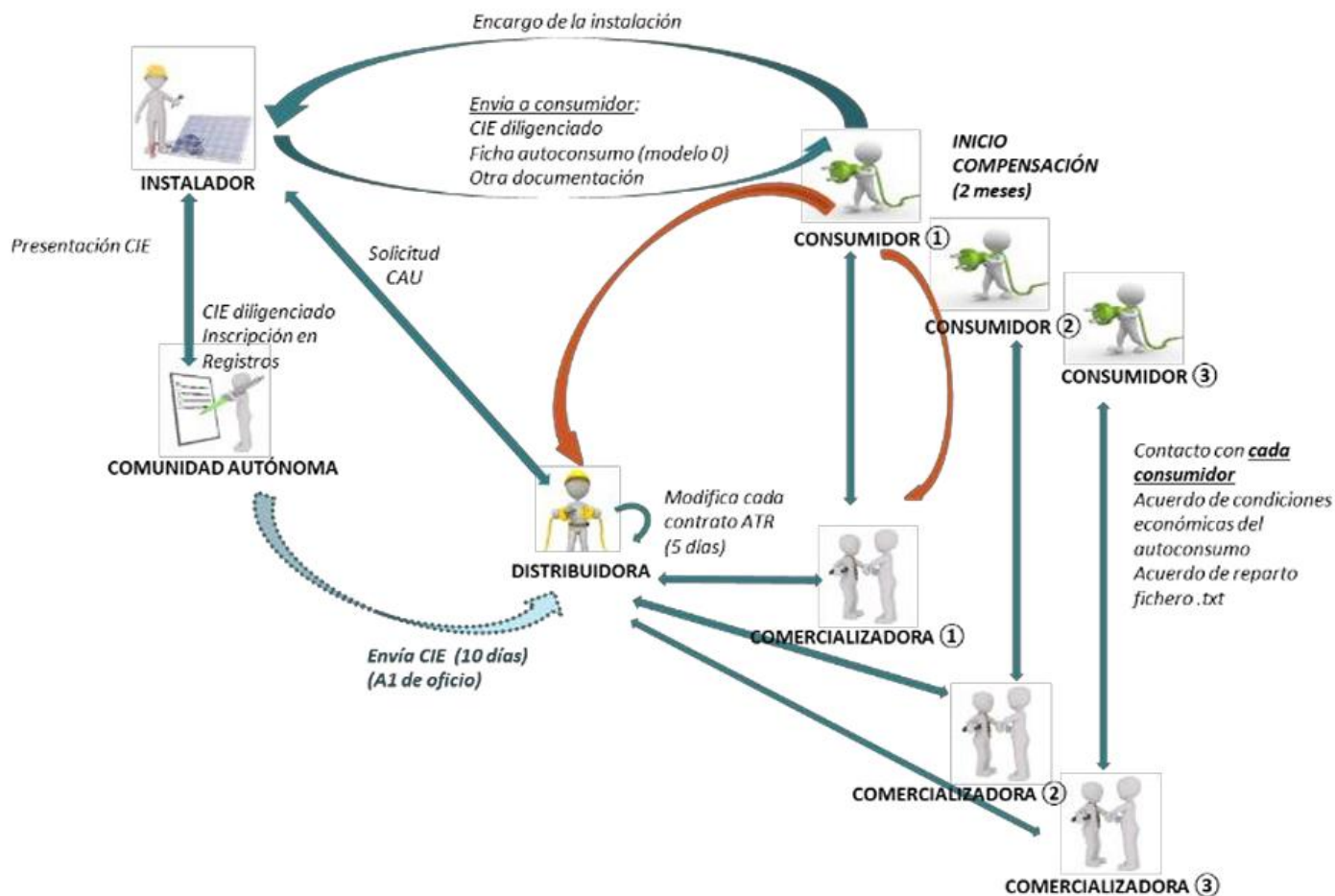
La inscripción definitiva en el RAIPEE requiere de la obtención de la notificación operacional definitiva (FON):

- Certificado final de MGE según la Norma Técnica de Supervisión de la Conformidad.
- Revisión ajustes protección, solo aplica para aquellos con punto de conexión > 1kV y debe ser emitido y firmado por un organismo de control autorizado.



TRAMITACIÓN INSTALACIÓN A.C

Tramitación administrativa (Gestión alta autoconsumo colectivo)



TRAMITACIÓN INSTALACIÓN A.C

Tramitación administrativa (Gestión alta autoconsumo colectivo)

Activación de la instalación de autoconsumo

Para aquellos sujetos consumidores conectados a baja tensión, en los que la instalación generadora sea de baja tensión y la potencia instalada de generación sea menor de 100 kW, una vez legalizada la instalación por el aplicativo PUES ante la comunidad autónoma, se realizarán los siguientes pasos:

El organismo autonómico genera una comunicación automática a la distribuidora, con el formato A1, con envíos todos los viernes

La distribuidora comunica a la empresa comercializadora generando un fichero D1 01

La comercializadora responde a la distribuidora aceptando o rechazando la instalación, con el formato D1 02

En el caso de aceptación, la persona titular tiene que firmar el contrato con su comercializadora, donde se refleja la modalidad de autoconsumo y las condiciones

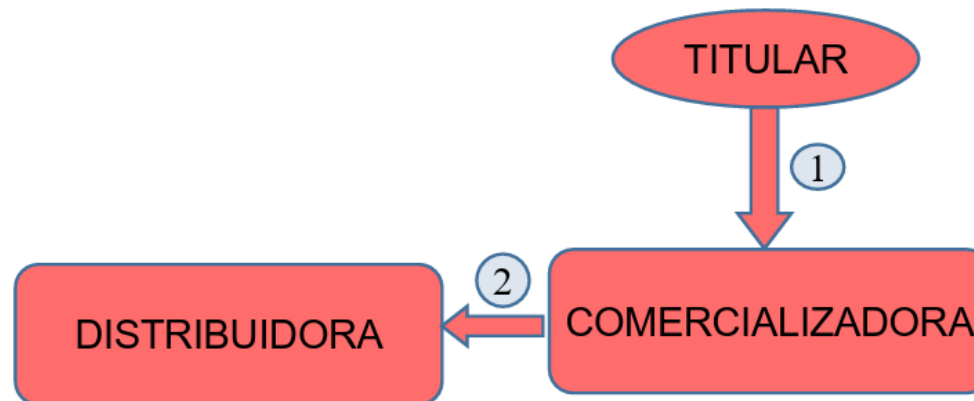
La comercializadora comunica a la distribuidora en un formato M1 indicando la modalidad de autoconsumo correcta

Una vez superado este último paso, la persona titular ve reflejada en sus facturas la instalación de autoconsumo, y en su caso, la compensación de excedentes.

TRAMITACIÓN INSTALACIÓN A.C

Tramitación administrativa (Gestión alta autoconsumo colectivo)

Desde el 30 de Enero de 2023, entró en vigor la flexibilización del flujo de contratación para autoconsumo, conectadas en baja tensión, con potencia instalada de generación <100 kW, es decir, la contratación del autoconsumo va a poder realizarse a partir de la información proveniente de los formatos de contratación A3, C2 o M1, enviados por el comercializador, según la Resolución de 21 de Julio de 2022, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, hecha pública mediante anuncio de dicha Comisión Nacional (BOE el 28 de Julio de 2022). Por lo que el titular puede dirigirse directamente a su comercializadora para la activación de su instalación de autoconsumo.



TRAMITACIÓN INSTALACIÓN A.C

Tramitación administrativa (Gestión con comercializadoras)

- El primer paso es acordar el reparto de la energía que genera la instalación de autoconsumo que se reflejará en un "Acuerdo de reparto de energía" firmado por todos los consumidores asociados. Se puede ver un modelo de documento en la guía de autoconsumo del IDAE.
- Cada cliente deberá ponerse en contacto con su comercializadora de forma individual y esta deberá gestionar el alta de ese consumidor en el autoconsumo colectivo. En ese momento es cuando se remite el acuerdo de reparto firmado por todos los consumidores para que se gestione el alta de cada uno con el coeficiente que le corresponda. Esto se puede realizar por parte del gestor de autoconsumo para facilitar trámite al consumidor.
- La normativa establece que el acuerdo de reparto y el fichero de coeficientes (*.txt) deben enviarse por cada consumidor a su comercializadora para que ésta a su vez lo notifique a la distribuidora. Cuando la distribuidora reciba la información de al menos uno de los consumidores asociados al autoconsumo, procederá a dar de alta el autoconsumo colectivo.
- Cuando la empresa distribuidora reciba la documentación necesaria por primera vez (procedente del primer consumidor en enviarlo), iniciará el proceso de alta, verificando la documentación y en caso de ser correcta irá activando el autoconsumo para todos los integrantes.

TRAMITACIÓN INSTALACIÓN A.C

Tramitación administrativa (Gestión con distribuidoras)



Registro de equipos de medida

Alta de Equipos de Medida (EdM) en E-Distribución

e-distribución

Para finalizar el proceso de alta del contador de la generación,
en el caso de aportarlo el cliente (no alquiler)

MODALIDADES DE SOLICITUD

① Envío por correo electrónico

- ✓ Cumplimentar el formulario de alta de equipos
- ✓ Enviar a: gestcal_alta_edm@enei.com
- ✓ Incluir en el asunto:
 - Provincia del suministro
 - Uno de los siguientes datos:
 - Nº contrato
 - CUPS
 - Nº solicitud de suministro
- ✓ Adjuntar:
 - Protocolos de fabricante (si aplica)
- ✓ Posible solicitud posterior de documentación adicional:
 - Protocolos de verificación
 - Parametrización
 - Fotografías

② A través de la web de e-Distribución

- ✓ Acceder al portal de alta de equipos
<https://www.edistribucion.com/es/servicios/gestion-suministro/alta-equipo-medicion.html>
- ✓ Introducir los datos de los equipos
- ✓ Adjuntar documentación requerida
- ✓ Enviar solicitud online
- ✓ Posible requerimiento posterior de información adicional



Consideraciones adicionales

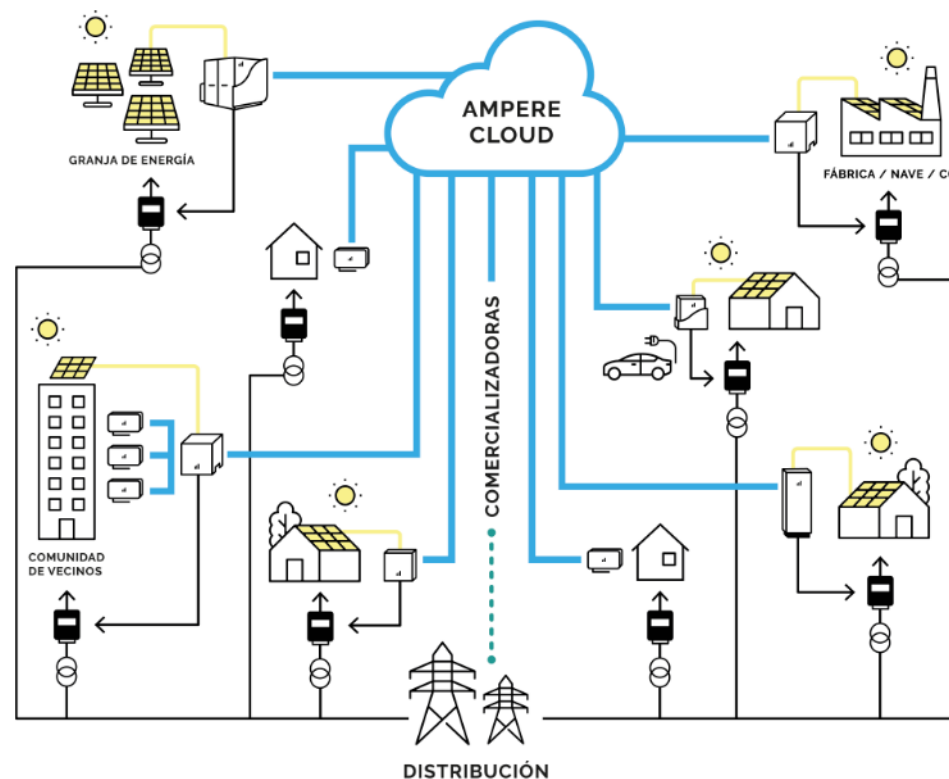
- Aplica tanto a cliente como a representante
- Existen instrucciones específicas para datos (documentación adicional)



OTRAS TECNOLOGÍAS/MERCADOS – P2Ps

Los mercados de energía P2P (peer-to-peer o de igual a igual) son plataformas que permiten a los participantes comprar y vender directamente entre sí, sin la necesidad de intermediarios.

Por lo tanto, en los mercados de energía peer-to-peer la **comercialización de energía es entre partes iguales de forma segura, transparente y sin los intermediarios tradicionales como son las compañías eléctricas.**



OTRAS TECNOLOGÍAS/MERCADOS – P2Ps

Las comunidades energéticas se han convertido en una alternativa para generar energía renovable sin depender de las grandes distribuidoras. De hecho, en los mercados peer-to-peer no existen consumidores, sino **prosumidores**.

¿Qué es un prosumidor?

Si combinamos las palabras productor y consumidor el resultado es el prosumidor energético, aquel cliente que produce, consume, almacena y vende su propia energía eléctrica.

- Prosumidores Residenciales
- Prosumidores Comerciales
- Prosumidores Comunitarios/Cooperativa
- Prosumidores Públicos



OTRAS TECNOLOGÍAS/MERCADOS – P2Ps

¿Cómo funciona el modelo 'peer to peer' de la energía?

Hay que tener claro que con este concepto nos referimos un **sistema descentralizado que no depende de una autoridad central para operar.**



De ese modo, se crean micro redes que generan energía a través de pequeñas fuentes de generación y están instaladas cerca de los prosumidores. Estas redes se basan en energías renovables y en sistemas avanzados de automatización y control.

Cabe destacar que dichas redes funcionan de manera integrada e inteligente, respaldando las acciones de los usuarios que estén registrados en ellas.

En otras palabras, la tecnología utilizada permite que las redes operen de manera eficiente y coordinada para satisfacer las necesidades de los participantes registrados, facilitando la generación y consumo de energía de manera sostenible y descentralizada.

OTRAS TECNOLOGÍAS/MERCADOS – P2Ps

Ventajas de los mercados energéticos peer-to-peer

- **Eficiencia energética:** Facilita el uso eficiente de la energía al permitir la venta y compra de excedentes.
- **Abandono de las energías fósiles** y reducción de la huella de carbono local.
- **Aumenta el consumo de energías renovables:** Las comunidades energéticas fomentan la participación de productores de energía renovable y promueven un modelo más sostenible y respetuoso con el medio ambiente.
- **Flexibilidad contractual:** Se puede negociar directamente los términos del intercambio, incluyendo precios y duración del contrato.
- **Reducción de costes:** Al ser un sistema peer-to-peer, los intermediarios desaparecen. Por lo tanto, los costes se reducen y, por ejemplo, se pueden reflejar en tarifas energéticas más bajas.

Creación de herramientas para **luchar contra la pobreza energética:** Las comunidades energéticas pueden favorecer precios más bajos para los vecinos con menos recursos.

Se refuerzan los **lazos de la comunidad.**

- **Democratización del sistema.** Los beneficios se reinvierten en su mayoría en la comunidad local.

OTRAS TECNOLOGÍAS/MERCADOS – P2Ps

Desafíos regulatorios y legales

- Falta de marco legal claro: en la mayoría de países, la compraventa directa de energía entre particulares no está permitida sin pasar por un comercializador o el operador del sistema.
- Ausencia de definición jurídica del “prosumidor activo” o “intercambio entre pares” en algunos marcos nacionales.
- Barreras fiscales y tarifarias: no hay mecanismos claros para aplicar peajes de red o impuestos a transacciones directas sin distorsionar el mercado.
- Responsabilidad del equilibrio del sistema: el operador del sistema (TSO/DSO) debe garantizar la estabilidad de la red; en un mercado P2P con miles de microtransacciones, definir quién asume esa responsabilidad es complejo.
- Protección del consumidor: es necesario asegurar transparencia, seguridad de precios y mecanismos de resolución de conflictos.

OTRAS TECNOLOGÍAS/MERCADOS – P2Ps

Desafíos técnicos

- Medición inteligente (smart meters): imprescindible para registrar y validar transacciones en tiempo real. Gestión de datos y privacidad: los flujos de información deben ser seguros y cumplir con la normativa (como el RGPD en Europa).
- Integración con redes existentes: la red eléctrica fue diseñada para flujos unidireccionales (de grandes plantas hacia usuarios), no bidireccionales y distribuidos.
- Estabilidad y congestión local: si muchos usuarios producen y consumen a la vez en una misma zona, puede haber sobrecargas o inestabilidad de tensión.
- Interoperabilidad: las plataformas P2P deben poder comunicarse con sistemas de control de red, comercializadoras y agregadores.

OTRAS TECNOLOGÍAS/MERCADOS – P2Ps

Desafíos económicos y de mercado

- Escalabilidad del modelo: los mercados locales funcionan bien a pequeña escala, pero su gestión a nivel nacional o regional es compleja.
- Volatilidad de precios: en ausencia de regulación, los precios entre pares pueden fluctuar mucho y generar incertidumbre.
- Coste de la tecnología: las plataformas basadas en blockchain, IoT y sistemas de gestión energética tienen costes iniciales elevados.
- Incentivos mal alineados: los usuarios pueden no tener incentivos suficientes para participar si los precios no son más competitivos que los del mercado tradicional.
- Valoración de servicios energéticos: definir precios justos para energía, flexibilidad, almacenamiento o respaldo aún no está estandarizado.

OTRAS TECNOLOGÍAS/MERCADOS – P2Ps

Desafíos sociales y de aceptación

- Educación y confianza del usuario: muchos consumidores no conocen cómo funciona un mercado P2P o desconfían de plataformas digitales.
- Participación desigual: quienes tienen recursos para invertir en generación o almacenamiento obtienen más beneficios, lo que puede generar desigualdad energética.
- Gobernanza comunitaria: en comunidades energéticas locales, la toma de decisiones y reparto de beneficios puede ser conflictiva si no hay reglas claras.

CAEs

Los Certificados de Ahorro Energético (CAEs) son instrumentos administrativos que acreditan de forma oficial una cantidad determinada de energía final ahorrada como resultado de la ejecución de una o varias actuaciones de eficiencia energética. Su objetivo principal es fomentar la reducción del consumo de energía y contribuir al cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales en materia de sostenibilidad y descarbonización.

Cada CAE representa una unidad de ahorro energético, normalmente equivalente a 1 kWh de energía final ahorrada, que puede ser cuantificada, verificada y registrada en un sistema oficial gestionado por las autoridades competentes.

El funcionamiento del sistema de CAEs se basa en la posibilidad de emitir, transferir y utilizar estos certificados como herramienta de cumplimiento de las obligaciones de ahorro impuestas a determinadas empresas energéticas, conocidas como sujetos obligados. Dichas empresas, en lugar de realizar directamente todas las actuaciones de eficiencia necesarias para alcanzar sus metas, pueden adquirir CAEs generados por terceros que sí hayan llevado a cabo dichas actuaciones.

1 CAE
=
1 kWh Ahorrado



CAEs

Propietario del ahorro: Realiza o financia la medida de eficiencia. Cede los ahorros a cambio de una compensación.

Sujetos obligados, que deben cumplir metas anuales de ahorro. Tienen obligación anual de ahorro energético. Son las empresas energéticas que deben alcanzar los objetivos de ahorro energético fijados por el SNOEE.

Sujetos delegados, Son entidades acreditadas que pueden gestionar y presentar CAEs en nombre de los sujetos obligados. Deben demostrar solvencia técnica, experiencia en eficiencia energética y disponer de personal cualificado.

Administraciones competentes, encargadas de validar, registrar y supervisar las operaciones.

Verificador CAE (ENAC), Entidad técnica independiente que valida la realidad y corrección de los ahorros. Sin su dictamen favorable no hay CAE.

Gestor Autonómico (CCAA), órgano regional que revisa y valida los expedientes antes de su envío al IDEA.

Coordinador Nacional (IDEA), Garantiza trazabilidad, emite los CAE, mantiene el registro y coordina con CCAA.

Instaladores e intermediarios, ejecutan medidas o gestionan la documentación y cesión de ahorros. Pueden colaborar con sujetos delegados.



CAEs

Entidades Públicas

Las administraciones públicas (ayuntamientos, universidades, diputaciones, etc.) son actores clave en la transición energética.

A través de sus edificios, instalaciones y servicios (alumbrado público, transporte, climatización, etc.), pueden generar importantes ahorros energéticos.

El sistema CAEs les permite monetizar esos ahorros, convirtiéndolos en ingresos que pueden reinvertirse en nuevas actuaciones de eficiencia.



CAEs

Entidades Públicas

¿Puede una entidad del Sector Público ceder los ahorros obtenidos de una actuación de ahorro energético a un tercero?

Sí, siempre que la entidad haya llevado a cabo la inversión que ha permitido la ejecución de la actuación de ahorro y, por lo tanto, sea la titular de los ahorros.

La entidad, como titular de esos ahorros, puede beneficiarse de su cesión a un tercero, que puede ser o no la empresa que ejecutó la actuación que dio lugar a los ahorros. La cesión puede revestir la forma jurídica que cada entidad considere más adecuada atendiendo a su régimen jurídico particular. Así, podría adoptar la forma de un contrato de venta, un convenio, un acuerdo de cesión, una subasta de los ahorros, ... etc. El Coordinador Nacional no ha establecido limitaciones en cuanto a la forma, si bien es necesario que quede constancia de dicha cesión de los ahorros cumpliendo con los requisitos aplicables del artículo 11 de la [Orden TED/815/2023, de 18 de julio](#).

Así, en relación con el ámbito material, sí que existen algunos elementos que debe contener necesariamente para que pueda servir para que los ahorros transmitidos puedan ser susceptibles de su certificación mediante el Sistema de CAE. Estos elementos materiales que han de recogerse necesariamente en el negocio jurídico de transmisión son:

1. La **determinación de los ahorros generados** y que conforman el objeto del acuerdo.
2. La **cesión expresa de la titularidad** de los ahorros del titular original a la parte que los adquiere.
3. El **establecimiento de una contrapartida expresa**, de la que se beneficia el propietario original del ahorro. Es decir, este negocio jurídico, independientemente de su forma, **ha de ser siempre oneroso**.

En aquellos supuestos en que la entidad (por ejemplo, un Ayuntamiento) vaya a licitar o contratar una nueva actuación que vaya a generar ahorros energéticos, puede incluir en el propio pliego esta circunstancia de tal forma que los licitadores desglosen en su oferta la parte del precio que constituye la contraprestación por traspaso de la titularidad de los ahorros que se generen como consecuencia de la ejecución de la obra. La propia adjudicación, en dichos casos, servirá como contrato de cesión de ahorros al haberse recogido los elementos de fondo necesarios.

¿Existe un modelo de pliegos de Contratos de Rendimiento Energético (CRE) para el sector público?

Sí, se encuentra disponible en el apartado [Procedimientos y formularios](#) de la página web del Sistema de CAE, así como en este [enlace](#).

En el caso de un contrato de rendimiento energético adjudicado por una entidad del sector público, ¿cómo se acredita la propiedad de los ahorros y su correspondiente retribución?

Dada la definición de propietario original del ahorro de energía final, recogida en el artículo 2 del Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético:

f) Propietario del ahorro de energía final: Persona física o jurídica de naturaleza pública o privada que lleva a cabo la inversión de la actuación en eficiencia energética con la finalidad de obtener un ahorro de energía final, para sí mismo o para un tercero, o bien aquella a la que le ha sido cedido el ahorro generado por dicha actuación.

Se deberá tener en cuenta lo siguiente a la hora de solicitar la emisión de CAE por ahorros generados como consecuencia de un contrato de rendimiento energético, **conforme a la definición del Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero**, contratado por una entidad del sector público:

En el caso de los contratos de rendimiento energético cuyas actuaciones hayan comenzado con posterioridad al 26 de enero de 2023 el propietario del ahorro energético susceptible de convertirse en un ahorro energético certificado, CAE, será la empresa de servicios energéticos adjudicataria del contrato.



¡GRACIAS POR ASISTIR!

